

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía

- 4** *ORDEN 2833/2021, de 24 de septiembre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 2122/2021, de 16 de julio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se convoca el puesto de Director del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús” para su provisión por el procedimiento de Libre Designación.*

Por la Orden 2122/2021, de 16 de julio, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de julio), se aprobó convocatoria pública del puesto de Director del Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús” para su provisión por el procedimiento de Libre Designación.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 66/2006, de 2 de agosto, por el que se crea el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”, vista la propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y oída la Dirección-Gerencia de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducación y Reinserción del Menor Infactor.

DISPONGO

Primerº

Declarar asignado el puesto de trabajo a doña Rut Vicente Garrido, funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional”, con NIF ****3088F, y destino en el Centro Regional de Enseñanzas Integradas “Sagrado Corazón de Jesús”.

Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección del Área Territorial de Madrid-Capital de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

Tercero

El nombramiento y la toma de posesión del puesto tendrán efectos desde el día 5 de octubre de 2021, una vez finalizado el nombramiento efectuado por Orden 3885/2017, de 18 de septiembre.

Durante el tiempo que dure el desempeño del cargo estará en comisión de servicios.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 24 de septiembre de 2021.

El Consejero de Educación, Universidades, Ciencia
y Portavoz del Gobierno,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

(03/28.121/21)

